



La salud es de todos

Minsalud

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.219 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.30318, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y SUMIMAS S.A.S PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017**

Los suscritos, **GERARDO LUBÍN BURGOS BERNAL**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.328.589, obrando en su condición de Secretario General del Ministerio de Salud y Protección Social, nombrado mediante Decreto de nombramiento N°. 4114 del 2 de noviembre de 2011 y debidamente posesionado según acta de 3 de noviembre de 2011, legalmente facultado para contratar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N°. 014 del 8 de enero de 2013, modificada por la Resolución N°. 1052 del 08 de abril de 2015, siguiendo las disposiciones de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2013 y demás disposiciones vigentes sobre Contratación de la Administración Pública, quien en adelante se denominará **EL MINISTERIO** y **JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ**, identificada(o) con la cédula de ciudadanía No.79.249.787, en su calidad Representante Legal de la sociedad **SUMIMAS S.A.S**, identificada(o) con NIT.830.001.338-1, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, declaran liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de Suministro No.219 de 2018 – Orden de Compra No.30318 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, en los términos descritos a continuación:

<b>Contrato No.</b>	219 de 2018 – Orden de Compra No.30318		
<b>Tipo de Contrato</b>	Suministro		
<b>Objeto</b>	Suministro y distribución de elementos de y para impresión para las diferentes dependencias de la Entidad (ORIGINAL - LEXMARK)		
<b>Fecha de emisión</b>	02 de agosto de 2018		
<b>Plazo Inicial</b>	Hasta el 30 de noviembre de 2018		
<b>Fecha de inicio</b>	03 de agosto de 2018		
<b>Fecha de terminación</b>	30 de noviembre de 2018		
<b>Valor Inicial del contrato</b>	SETENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS M/CTE (\$78.356.992,85)		
<b>Ingreso bienes a Almacén (verificar si por la clase de contrato/convenio/aceptación de oferta implica ingreso de bienes al almacén)</b>	SI <input checked="" type="checkbox"/>	N/A <input type="checkbox"/>	
<b>Garantías Contrato Principal (N/A)</b>			
<b>Pagos y/o Desembolsos</b>			
De conformidad con la certificación de pagos de fecha 30 de agosto de 2019, suscrita por el(la) Coordinador(a) del Grupo de Tesorería se realizó los siguientes pagos:			
<b>Rubro</b>	<b>Orden de Pago</b>	<b>Fecha</b>	<b>Valor</b>
Recurso 10 CSF	290896918	2018-09-24	\$40.261.917.72

1 *Quij*



La salud  
es de todos

Minsalud

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.219 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.30318, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y SUMIMAS S.A.S PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017

Recurso 10 CSF	390974918	2018-12-13	\$38.051.495.41
Total pagos y/o desembolsos			\$78.313.413.13
<b>Balance Financiero Final</b>			
Valor total del contrato			\$78.356.992,85
Valor ejecutado			\$78.313.413.13
Valor pagado			\$78.313.413.13
Saldo a favor del Contratista			\$0
Valor a liberar*			\$43.579.72

\* De conformidad con lo señalado en el informe final, el supervisor indica que el valor a liberar corresponde a las facturas generadas sobre la orden de compra de acuerdo con los elementos adquiridos. Vale aclarar que con el saldo no se puede adquirir ningún elemento señalado en la cotización, por cuanto los valores son mayores al saldo.

**Concepto de Cumplimiento y Declaraciones de las Partes**

- Cumplimiento de las obligaciones y/o productos contractuales.** - En el "Informe Final de Ejecución y Supervisión", suscrito por la arquitecta MARTHA RUBY NARVALEZ OTERO quien mediante memorando No.201842700170903 del 08 de agosto de 2018, fue designada(o) Supervisor(a) del Contrato No.219 de 2019 – Orden de Compra No.30318 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, certifica que "1. Revisado el porcentaje de cumplimiento reportado por el contratista SUMIMAS SAS, certifico que porcentaje de cumplimiento total del contrato es de 100%. 2. Apruebo los informes, productos y demás documentos presentados y entregados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención 3. Recibi de manera definitiva y a satisfacción los servicios y/o bienes prestados por el contratista durante todo el periodo de ejecución del CONTRATO en mención".
- Verificación de cumplimiento de obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.** - Para efectos de esta liquidación, MARTHA RUBY NARVALEZ OTERO Subdirectora de Gestión de Operaciones, quien ejerce control y vigilancia del mismo, dejo constancia expresa en el informe final de ejecución y supervisión que durante su ejecución, verificó el cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA frente a los aportes para los sistemas de salud y pensiones y/o aportes parafiscales conforme a lo estipulado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Procesos Sancionatorios.** - EL MINISTERIO deja constancia que durante la ejecución del contrato no dio traslado a Colombia Compra Eficiente por posibles incumplimientos del CONTRATISTA.
- Ecuación contractual.** - Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante toda la ejecución del contrato objeto de la presente liquidación, por lo que no existieron reclamaciones de esta naturaleza.





La salud  
es de todos

Minsalud

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No.219 DE 2018 – ORDEN DE COMPRA No.30318, SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL Y SUMIMAS S.A.S PROVENIENTE DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-538-1-AMP-2017**

5. Paz y salvo y renuncia a reclamación judicial y extrajudicial. Las partes se declaran mutuamente a PAZ Y SALVO por todo concepto derivado del Contrato No.219 de 2018 – Orden de Compra 30318 proveniente del Acuerdo Marco de Precios CCE-538-1-AMP-2017, exceptuando aquellas obligaciones que subsistan según la naturaleza del contrato de acuerdo al marco obligacional, en consecuencia, declaran de manera consciente y libre de todo apremio, que renuncian a toda acción o reclamo judicial o extrajudicial que tenga origen en el contrato que aquí se liquida, o en situaciones conexas o derivadas del mismo.

Para constancia firman en Bogotá, D.C. a los,

14 FEB 2020

**GERARDO LUBIN BURGOS BERNAL**  
EL MINISTERIO

**JUAN CARLOS ROBLEDO VÉLEZ**  
EL CONTRATISTA

Elaboró: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Liliana Riaño Amaya  
Revisó: Grupo Ejecución y Liquidación Contractual – Ingrid Cordoba Amarillo  
Revisó: Secretaría General – Esperanza Martínez



# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

**Id Solicitud:** 124757  
**Número de orden de compra a modificar:** 30318  
**Entidad compradora:** Ministerio de Salud y Protección Social - Gestión General  
**Nombre del solicitante:** Liliana RIAÑO AMAYA  
**Proveedor:** Sumimas\_S.A.S  
**Mecanismo de agregación de demanda:** Consumibles de Impresión  
**Tipo de Solicitud:** Liquidación de la Orden de Compra  
**Fecha:** 2020-01-22 11:40:05

---

## Detalle o justificación

De conformidad con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, se procede a liquidar de común acuerdo la orden de compra 30318 correspondiente al contrato de suministro No. 219 de 2018.

Firma ordenador del gasto

Nombre: GERARDO RUBIN BURZOS BERNAL

Documento: 79.328.589. *Ger*

14 FEB 2020

Firma de proveedor

Nombre: JUAN CARLOS POBLENDO VÉLEZ

Documento: 79.249.737.

